

29 de septiembre de 2026

Exigimos el regreso con vida de ocho habitantes del Ejido El Balcón, Guerrero, México

Desde la **Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques (AMPB)** expresamos nuestra profunda preocupación y solidaridad con las familias y la comunidad del **Ejido El Balcón, en el estado de Guerrero, México**, organización de base de la **Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales (Red MOCAF)**, una de nuestras organizaciones miembro, ante la privación de la libertad de ocho de sus habitantes.

De acuerdo con la denuncia pública realizada por la propia comunidad, se trata de **Domingo Atanacio Quirino, de 50 años; Isidro Brito Arriola, de 32 años; Everardo León Atanacio, de 17 años; Jordi Alberto Atanacio Vidal, de 12 años; Nicolás Atanacio González, de 75 años; Eulises Medrano López, de 26 años; José Leodanis Medrano López, de 24 años; y Fidel Quirino Atanacio, de 54 años.**

Entre ellos hay un niño, jóvenes y una persona adulta mayor. Según la denuncia comunitaria, **fueron privados de su libertad el 24 de septiembre, cuando se dirigían a la milpa y a ver su ganado.**

Lo que está viviendo esta comunidad no puede entenderse como un hecho aislado. En Mesoamérica, **quienes habitamos, gobernamos y cuidamos nuestros territorios continuamos enfrentando distintas formas de violencia**, entre ellas asesinatos, amenazas, criminalización, estigmatización y desapariciones.

En México, entre 2012 y 2025, Global Witness documentó 230 asesinatos de personas defensoras del ambiente y el territorio, ubicando al país entre los cinco con mayor número de asesinatos registrados durante este período. En 2025, además, documentó 10 asesinatos de personas defensoras en México y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) registró 107 casos de criminalización, junto con cientos de casos de estigmatización, intimidación y difamación.

La violencia no termina en los asesinatos. La criminalización, las amenazas, la estigmatización y las desapariciones también afectan nuestra vida colectiva, generan miedo y buscan limitar nuestra capacidad de defender nuestros territorios y nuestros derechos.

En México, las desapariciones siguen siendo una realidad grave. En 2025, el Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas señaló que las desapariciones forzadas

parecían cometerse de manera generalizada o sistemática en el país, recordó que, conforme al derecho internacional aplicable, una práctica generalizada o sistemática de desaparición forzada constituye **un crimen de lesa humanidad**.

No queremos que estos ocho nombres se conviertan en estadísticas. No queremos que sus familias tengan que pasar años buscándolos. No queremos que una comunidad tenga que aprender a vivir con la ausencia de sus hijos, sus jóvenes y sus mayores.

Por eso, desde la AMPB:

- **Exigimos a las autoridades mexicanas de los tres niveles de gobierno que actúen de manera inmediata** para localizar a las ocho personas y garantizar su regreso con vida.
- **Demandamos que se adopten todas las medidas necesarias para proteger a sus familias y a la comunidad**, evitando nuevas amenazas, agresiones o represalias.
- **Solicitamos una investigación pronta, seria, independiente y efectiva** que permita esclarecer los hechos, determinar responsabilidades y garantizar justicia.
- **Exigimos que las autoridades garanticen la seguridad de las comunidades rurales, indígenas y locales** que habitamos y cuidamos nuestros territorios, y que adopten medidas efectivas para prevenir la violencia, la impunidad y la criminalización.
- **Instamos a los Estados de Mesoamérica a fortalecer los mecanismos de protección para las personas defensoras y nuestras comunidades**, garantizando que podamos ejercer nuestros derechos sin poner en riesgo nuestras vidas.
- **Solicitamos la atención y observación de los organismos internacionales de derechos humanos** para dar seguimiento al caso y contribuir a garantizar la protección de las personas afectadas, sus familias y la comunidad.
- **Llamamos a los Estados que aún no son parte del Acuerdo de Escazú a avanzar en su ratificación o adhesión**, y a todos los Estados Parte a garantizar su implementación efectiva.

El **Acuerdo de Escazú** reconoce el derecho de todas las personas al acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales, y establece obligaciones específicas para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Ratificar Escazú es un paso importante, pero **su implementación debe traducirse en protección real y efectiva para quienes defendemos la vida, nuestros territorios y el ambiente.**

Desde la AMPB seguiremos alzando nuestra voz frente a cualquier forma de violencia que amenace nuestra vida, nuestra dignidad y nuestros derechos como **pueblos indígenas y comunidades locales de Mesoamérica**.

Hoy nuestra voz se suma a la de una comunidad que está pidiendo algo básico y urgente:

Que regresen con vida, que sus familias puedan volver a abrazarlos y que nuestras comunidades puedan vivir y cuidar nuestros territorios en paz.

Porque cuando una persona es asesinada o desaparecida, **no pierde solamente una familia: toda nuestra comunidad siente esa ausencia**. Cuando atacan a quienes defienden nuestros territorios, **también intentan apagar nuestra voz colectiva**.